



## RESOLUCIÓN Nro.178a del 19 de junio de 2024

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 158 del 11 de junio de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 39º ibídem, señaló: *"Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, del 19 de junio al 3 de julio de 2024 inclusive, a la docente PARSONS DELGADO ASTRID XIMENA, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023 y quince (15) días calendario del periodo 2022-2023"*

Que en el artículo 44º de la citada resolución, se concedió el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, del 14 al 28 de junio de 2024 inclusive, al docente USSA GARZON JAIME EDDY, quedando pendiente por disfrutar catorce (14) días hábiles del periodo 2022-2023.

Que en el artículo 30º de la citada resolución, se concedió el disfrute el disfrute de dieciocho (18) días calendario así: tres (3) días calendario del periodo 2022-2023 y quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, del 11 al 28 de junio de 2024 inclusive, a la docente HERNANDEZ PEÑA YOLANDA TERESA.

Que, mediante oficio 2024IE9197 calendado 17 de junio y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 19 de junio de 2024, el decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a los docentes ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO y JAIME EDDY USSA GARZON, a partir del 20 de junio de 2024, por necesidades del servicio asociadas a las actividades propias de los docentes, que desempeñan funciones de coordinación de convenios suscritos por la Universidad, de conformidad con el concepto Jurídico OJ-00858-23, referente a la supervisión de contratos por parte de docentes en períodos de vacaciones.

Que, mediante oficio 2024IE9054 calendado 17 de junio y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 19 de junio de 2024, el decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a la docente YOLANDA TERESA HERNANDEZ PEÑA, a partir del 26 de junio de 2024, por necesidades del servicio asociadas a sus funciones como coordinadora de la Maestría de Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 178a del 19 de junio de 2024**

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 158 del 11 de junio del presente año, a los docentes **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO** y **JAIME EDDY USSA GARZON**, a partir del 20 de junio de 2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

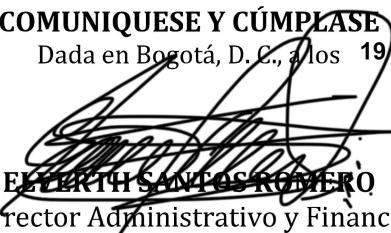
**ARTICULO 2º: Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 158 del 11 de junio del presente año, a la docente **YOLANDA TERESA HERNANDEZ PEÑA**, a partir del 26 de junio de 2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º:** Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de junio de 2024

  
**EVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano		19-06-24
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		